

MOVILIZARSE POR EL INDULTO

Estas intenciones del enemigo de retener a nuestros compañeros deben ser enfrentadas a través de la movilización por un indulto presidencial y la inmediata liberación de todos los combatientes. El indulto es una atribución del Presidente que puede y debe aplicarse para cumplir al pie de la letra la voluntad popular y debe incluir a todos los compañeros prisioneros sin ninguna excepción. La Ley de Amnistía para reforzar la fuerza del indulto puede y debe continuar tramitándose en las Cámaras y los juzgados, pero sin demorar ni obstruir el inmediato indulto y libertad de todos nuestros compañeros.

MANTENDREMOS LOS REHENES

Nuestra Organización mantiene detenidos en cárceles del pueblo a dos jefes del ejército enemigo. Ellos permanecerán como rehenes mientras nuestros compañeros no sean liberados. Sólo cuando todos los combatientes gocen ya de la libertad, cesará la detención de los prisioneros enemigos. Esta es la decisión del ERP, adoptada en resguardo de nuestros compañeros, como reaseguro de su liberación.

La movilización popular por el indulto y la retención de los rehenes enemigos, serán la garantía para el logro del sagrado objetivo de reintegrar a los combatientes al seno de su pueblo y de sus organizaciones revolucionarias. Ello no constituye una gracia, sino que es una conquista que estamos a punto de arrancar.

¡INDULTO Y LIBERTAD INMEDIATA A TODOS LOS COMBATIENTES DE LA LIBERTAD! !

¡GLORIA A LOS HEROES DE TRELEW! !

¡A VENCER O MORIR POR LA ARGENTINA! !

EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

